



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 4 de abril de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA), el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Facundo Manuel López

Firmante: Luis Bardeggia, María Inés Maza, Beatriz Del Carmen Contreras, Luis Eugenio Bonardo, Pedro Pesatti y María Magdalena Odarda.

1. Indique medidas que fueron adoptadas por la empresa para solucionar derrames de líquidos cloacales en el Barrio América de la ciudad de Viedma.
2. Indique los motivos que generan dichas pérdidas y si provienen de cañerías que están a cargo de la empresa, en cuanto a su mantenimiento.
3. Si fuera afirmativo el punto anterior, indique fecha de toma de posesión del cargo de la cañería en cuestión por parte de ARSA.
4. Indique si la empresa posee un estudio pormenorizado del sistema de drenaje de aguas servidas en el barrio en cuestión.
5. De ser afirmativo el punto anterior, detalle diagnóstico del problema de drenaje de aguas servidas en el Barrio, sus posibles soluciones, costos que éstas demandarían, tiempo estimado para realizar las obras y si se han iniciado las actuaciones administrativas para realizarlas.
6. Indique si la empresa prevé incorporar al sistema de drenaje algún tipo de mecanismo auxiliar para facilitar el drenaje de los líquidos cloacales.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A. (ARSA), a pedido de los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, Luis M. BARDEGGIA, María Inés MAZA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis Eugenio BONARDO, Pedro PESATTI y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Medidas que fueron adoptadas por la empresa para solucionar derrames de líquidos cloacales en el Barrio América de la ciudad de Viedma.
2. Motivos que generan dichas pérdidas y si provienen de cañerías que están a cargo de la empresa, en cuanto a su mantenimiento.
3. Si fuera afirmativo el punto anterior, indique fecha de toma de posesión del cargo de la cañería en cuestión por parte de ARSA.
4. Si la empresa posee un estudio pormenorizado del sistema de drenaje de aguas servidas en el barrio en cuestión.
5. De ser afirmativo el punto anterior, detalle diagnóstico del problema de drenaje de aguas servidas en el barrio, sus posibles soluciones, costos que éstas demandarían, tiempo estimado para realizar las obras y si se han iniciado las actuaciones administrativas para realizarlas.
6. Indique si la empresa prevé incorporar al sistema de drenaje algún tipo de mecanismo auxiliar para facilitar el drenaje de los líquidos cloacales.

VIEDMA, 08 de abril de 2008.